MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ito Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 10 de Setiembre de 2021.-

ADENDA N° 01

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID 401253.

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1,** se realiza modificaciones dentro del proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación:

DATOS DE LA LICITACIÓN

(Página 12 del PBC)

18-Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (cinco por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato**

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

(Página 41-42 del PBC)

6-Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: 30 (treinta) días corridos a partir de la orden de inicio para comenzar las obras.

Entrega de la zona de obras: será por el Total.-

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será : POR EL TOTAL.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 (quince) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ U.O.C. ALTO PARANÁ - PARAGUAY

La obra de Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas, será ejecutada en la Escuela Básica N° 2.843 San Miguel, según aprobación del MEC, Código de Establecimiento Escolar 1016010 y Código de Institución 7406, del Distrito de Minga Pora.-

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

(Página 43 del PBC)

9-Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Certificado de Obra.**
Será presentado 1 (dos) certificado
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Noviembre/21

MODELO DE CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **30 (treinta) días** corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Pora**.-
Entrega de la zona de obras: será por el Total.-
La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **15 (quince) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

La obra de **Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas**, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 2.843 San Miguel, del Distrito de Minga Pora.-**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ito Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Así también, por medio de la presente Adenda N° 01, prorrogase la fecha para la presentación de ofertas y apertura en el marco de la presente contratación, **asi como la fecha tope de consulta** a fin otorgar a los Oferentes un plazo razonable para la preparación de sus ofertas, quedando establecida en la fecha y hora registrada en el SICP

En consecuencia, presente Adenda N° 01 forma parte integral de la Carta de Invitación.-

Los demás puntos y condiciones permanecen firmes e inalterables.-

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC